

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 514/2017

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO Nº. 3 DEL PASEO ALFONSO XIII DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía número 201 de 14 de febrero de 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión de dominio público de que se trata.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.
 - 4) Teléfono: 957 710 244.
 - 5) Telefax: 957 644 739.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-01/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo del quiosco nº. 3 del Paseo Alfonso XIII.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Paseo Alfonso XIII.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.
- e) Plazo de la concesión: 5 años.
- f) Admisión de prórroga: Si prorrogable por periodos quinquenales, sin que la duración total de la concesión, incluidas las prórrogas pueda exceder de 15 años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios que se relacionan a continuación:

1º. Ser descendiente: Entendiéndose por éstos a hijos e hijas exclusivamente del anterior titular de la explotación del quiosco nº 3, D. Juan Antonio Oliver Gómez, conforme prevé la Cláusula Quinta del Convenio Regulador del Régimen Transitorio de Orde-

nación de Actividades de Quioscos de Paseo Alfonso XIII, suscrito entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y el Sr. Oliver Gómez, con fecha 7 de abril de 1999: 49,00 puntos.

2º. Oferta Económica: Hasta un máximo de 36'00 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma:

- 300 euros más sobre el precio de licitación: 7 puntos.
- 600 euros más sobre el precio de licitación: 14 puntos.
- 900 euros más sobre el precio de licitación: 21 puntos.
- 1.200 euros más sobre el precio de licitación: 28 puntos.
- 1.500 euros o más sobre el precio de licitación: 36 puntos.

3º. Experiencia profesional en la actividad a desarrollar en el quiosco como trabajador/a autónomo o por cuenta propia: Se ponderará con un máximo de 15'00 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo.

Para acreditar dicho extremo se habrá de presentar Informe de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consten los períodos de alta y baja, así como la descripción de la actividad, conforme a lo establecido en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, siendo objeto de valoración tan sólo las siguientes agrupaciones:

- 56 Servicios de comidas y bebidas.
- 561 Restaurantes y puestos de comidas.
- 5610 Restaurantes y puestos de comidas.
- 562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas.
- 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos.
- 5629 Otros servicios de comidas.
- 563 Establecimientos de bebidas.
- 5630 Establecimientos de bebidas.

Para la valoración de este criterio, es requisito indispensable, que en el informe de Vida Laboral, aparezca la descripción de la actividad en los términos indicados, de tal forma que, la falta de dicha descripción dará lugar a la no valoración de la experiencia.

La no presentación del mencionado Informe, dará lugar igualmente a la no valoración del criterio relativo a la experiencia profesional.

4. Valor estimado del contrato:

71.299,50 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Canon anual de 4.753,30 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 3.802,64 €, equivalente al 4% del valor del dominio público.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):

- Solvencia económica y financiera exigible:

Un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe no inferior a 71.299,50 €, que resulta ser el valor estimado de la presente concesión administrativa.

- Solvencia técnica y profesional exigible:

La solvencia técnica o profesional exigible es la prevista en el apartado h) del artículo 78 del TRLCSP:

- Indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a

viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

4) Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el establecido de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura

del sobre número 2, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas si todas las proposiciones son calificadas favorablemente. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):

No procede.

12. Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 14 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Patrimonio, Auria María Expósito Venegas.